



Ciudad de México, a 01 de mayo de 2023

Asunto: Políticas Internas de Gestión y Tratamiento de los Datos Personales.

A quien corresponda.

Es importante precisar que este Instituto Nacional del Derecho de Autor no cuenta con un Comité de Transparencia, en virtud de que no se actualiza el supuesto previsto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto es de comentar que, el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable.

Por lo anterior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Cultura y en apego artículo 30 de la LGPDPSO se encuentra en proceso de revisión de las políticas y programas de protección de datos personales como resultado de un proceso de mejora continua, por lo que, dicho documento se someterá a la revisión y aprobación del Comité de Transparencia.

De conformidad con lo ya señalado, una vez aprobado el Documento, se procederá a su publicación en la página oficial del Instituto: www.indautor.gob.mx

Fin del documento.

